

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación empresarial exigida:

Grupo L- Servicios Administrativos

Subgrupo 2- Servicios gestión de cobros

Categoría C.

Molina de Segura, 1 de septiembre de 2005.—El Alcalde, P.D.

—

Molina de Segura

10436 Corrección de error.

Habiéndose constatado la existencia de un error en el edicto publicado en el B.O.R.M. número 188 el día 17 de agosto de 2005, relativo al expediente 127/2005-1030-04 sobre contratación de asistencia técnica para la prestación de los servicios complementarios y de colaboración en la gestión tributaria y la gestión recaudatoria municipal en periodo ejecutivo, en cuanto al plazo de licitación.

La Junta de Gobierno Local de 23-08-2005 acordó anular la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Molina de Segura, 1 de septiembre de 2005.—La Concejala de Contratación, Victoria E. Gómez Alcázar.

—

Murcia

10293 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. LS-1 de Lobosillo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2005, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución U.E. LS1 de Lobosillo.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho así como solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

10438 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual n.º 22 del Plan General, enlace C/ Ermita de Espín con Carril de Basilio, en Casillas.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual n.º 22 del Plan General enlace C/ Ermita de Espín con Carril de Basilio, en Casillas.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 31 de agosto de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.